

Solicitud de Información (SDI)

Contratación de una Firma Consultora Especializada para el Diseño del Marco Nacional de Interoperabilidad

1. INTRODUCCIÓN.

Por medio de la presente Solicitud de Información (SDI/RFI), la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (AIG) tiene la intención de recabar información de potenciales firmas consultoras con experiencia en Diseño de Marcos de Interoperabilidad, Arquitectura Institucional, Gobierno Digital, Gobernanza de Datos, Transformación Digital del sector público y formulación de instrumentos normativos y técnicos asociados al intercambio de información entre entidades públicas.

La AIG requiere conocer las capacidades del mercado para desarrollar una consultoría especializada orientada al diseño del **Marco Nacional de Interoperabilidad**, como instrumento rector para ordenar, estandarizar y fortalecer el intercambio de datos, documentos y servicios entre instituciones públicas.

A través de esta SDI/RFI, la AIG presenta a las firmas interesadas el contexto general del proyecto, el alcance preliminar esperado y la información que se considera relevante para apoyar la estructuración del futuro proceso de contratación.

2. OBJETIVO.

El objetivo de esta Solicitud de Información es identificar y evaluar firmas consultoras con capacidad técnica y experiencia comprobada para desarrollar una consultoría orientada al diseño del **Marco Nacional de Interoperabilidad**, incluyendo su modelo de gobernanza, modelo de operación, arquitectura de referencia, componente de interoperabilidad semántica, componente de interoperabilidad documental y digitalización, propuesta inicial de Normas Técnicas de Interoperabilidad, e insumos técnicos y jurídicos para sustentar una propuesta de ley y/o ajustes a la normativa vigente, estableciendo a la AIG como ente rector del marco. Este objetivo se corresponde con el TDR base ya consolidado para el proyecto.

La SDI/RFI busca conocer la experiencia, enfoque metodológico, capacidades técnicas, composición de equipos, criterios de estructuración del servicio, tiempos estimados, consideraciones de mercado y demás elementos relevantes que permitan a la AIG contar con insumos suficientes para estructurar adecuadamente el futuro proceso de contratación.

3. PERÍODO DE ENTREGA Y COMUNICACIONES SOBRE REQUERIMIENTOS DEL SDI/RFI

Publicado el documento SDI/RFI, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra", los interesados podrán solicitar aclaraciones o realizar preguntas sobre el contenido o la información requerida en este documento, mediante correos electrónicos compartidos en el cuadro adjunto: Queda a criterio de esta entidad, dar respuesta a las preguntas que se reciban posterior a la fecha límite para la recepción de consultas de los interesados.

PARA TAL FIN, SE ESTABLECE EL SIGUIENTE CALENDARIO

Actividad	Fecha	Hora
Publicación del SDI/RFI	20/04/2026	3:00 pm
Límite para recibir consultas al SDI/RFI a los correos: Javier Garrido: jgarrido@aig.gob.pa Lidia Serrano: lserrano@aig.gob.pa Mariela Gonzalez: magonzalez@aig.gob.pa	06/05/2026	4:00 pm
Entrega de la documentación requerida por la AIG a través del presente SDI/RFI, a más tardar:	11/05/2026	4:00 pm

4. ANTECEDENTES Y TÉRMINOS GENERALES.

La transformación digital del Estado requiere avanzar hacia una estructura institucional que facilite el intercambio de información entre entidades públicas de forma segura, estandarizada, trazable y consistente con las necesidades de la gestión pública.

En ese contexto, la interoperabilidad constituye una capacidad habilitadora para fortalecer la articulación operativa entre instituciones, mejorar la eficiencia de los procesos de intercambio de información, reducir cuellos de botella y facilitar el uso ordenado de datos, documentos y servicios dentro del aparato estatal.

La AIG impulsa esta iniciativa con el propósito de diseñar un Marco Nacional de Interoperabilidad que defina lineamientos, criterios de interoperabilidad, normas técnicas, modelo de gobernanza, modelo de operación, arquitectura de referencia, componentes semánticos y documentales, así como insumos técnicos y jurídicos orientados a sustentar una propuesta de ley y/o ajustes a la normativa vigente, estableciendo a la AIG como ente rector de su aplicación en el Estado.

La presente Solicitud de Información busca conocer la experiencia del mercado en proyectos comparables y recopilar insumos que permitan estructurar adecuadamente el futuro proceso de contratación.

5. ALCANCE.

La presente Solicitud de Información se orienta a identificar capacidades del mercado para el desarrollo de una consultoría especializada dirigida al diseño del Marco Nacional de Interoperabilidad del Estado Panameño, con alcance gubernamental y enfoque en el fortalecimiento del intercambio de datos, documentos y servicios entre instituciones públicas.

Como referencia para fines de esta SDI, se prevé que la futura consultoría contemple, de manera integral, las siguientes líneas de trabajo:

Validación de la situación actual

Levantamiento y análisis del estado actual de interoperabilidad en el sector público, incluyendo capacidades institucionales, condiciones operativas, prácticas de intercambio de información, nivel de madurez, brechas, cuellos de botella y oportunidades de fortalecimiento.

Diseño del marco rector

Definición del **Marco Nacional de Interoperabilidad** como instrumento rector, incluyendo principios, alcance, criterios de interoperabilidad, lineamientos generales y bases de adopción institucional.

Gobernanza y modelo de operación

Definición de la estructura funcional del marco, roles y responsabilidades, mecanismos de coordinación, flujos operativos y condiciones institucionales necesarias para su aplicación y seguimiento.

Arquitectura de referencia

Diseño de una arquitectura de referencia que establezca las capas, componentes habilitadores y criterios funcionales requeridos para soportar el intercambio estructurado de datos, documentos y servicios entre entidades públicas.

Interoperabilidad técnica

Definición de los criterios técnicos, componentes habilitadores y condiciones funcionales necesarias para soportar el intercambio estructurado de información entre instituciones públicas, incluyendo integración, intercambio, control, seguridad técnica, observabilidad y mecanismos de exposición y consumo interoperable.

Interoperabilidad semántica

Definición de criterios para fuentes oficiales primarias, modelos de intercambio, metadatos, vocabularios comunes y consistencia conceptual de la información interoperable.

Para efectos de esta SDI, el **catálogo de datos** deberá considerarse únicamente como instrumento de referencia funcional, en la medida en que sea desarrollado dentro de las iniciativas de gobernanza de datos del Estado, sin constituir objeto de diseño o implementación dentro de la futura consultoría.

Interoperabilidad Documental y Digitalización

Definición de lineamientos para documento electrónico, expediente electrónico, metadatos documentales, trazabilidad, integridad, conservación y digitalización interoperable.

Normas Técnicas y Guías Base

Desarrollo de una propuesta inicial de Normas Técnicas de Interoperabilidad y guías base de aplicación que permitan traducir el marco a condiciones concretas de implementación técnica, funcional y operativa.

Componente Normativo

Generación de insumos técnicos y jurídicos orientados a sustentar una propuesta de ley y/o ajustes a la normativa vigente que regulen y habiliten el Marco Nacional de Interoperabilidad, estableciendo a la AIG como ente rector.

Hoja de ruta e implementación y Plan de Capacitación

Definición de una hoja de ruta para la implementación progresiva del marco, incluyendo fases, prioridades, hitos, mecanismos de seguimiento y criterios de mejora continua y Plan de Capacitación.

Para fines de delimitación de esta SDI, no se considera dentro del alcance de referencia la implementación productiva de plataformas tecnológicas, el desarrollo de integraciones específicas entre instituciones, la adquisición de software o infraestructura, la operación recurrente de servicios interoperables ni el diseño o implementación del catálogo de datos institucional.

6. PERFIL DE LAS EMPRESAS CONSULTADAS

La presente SDI/RFI está dirigida a firmas consultoras, nacionales o internacionales, individualmente o en consorcio, con experiencia comprobada en diseño de marcos de interoperabilidad gubernamental, arquitectura institucional, gobierno digital, gobernanza de

datos, formulación de lineamientos, políticas, normas técnicas e instrumentos técnicos o normativos asociados al intercambio de información entre entidades públicas, en el marco del diseño del Marco Nacional de Interoperabilidad del Estado Panameño.

Podrán presentar respuesta a esta SDI/RFI las empresas debidamente constituidas para el ejercicio de actividades comerciales y profesionales relacionadas con el objeto de la presente solicitud, que cuenten con capacidad para prestar el servicio requerido, ya sea a través de su estructura empresarial o mediante consorcio, y que se encuentren jurídicamente habilitadas para ser proveedoras del Estado panameño, conforme a la normativa aplicable.

En ese sentido, los interesados deberán proporcionar información sobre su registro legal y comercial en el país de origen, nombre de su representante legal o apoderado, domicilio comercial, años de experiencia en la prestación de servicios similares, así como referencias de clientes o proyectos previos en los que se hayan desarrollado consultorías comparables. Esta información deberá complementarse con lo solicitado en la sección Cuadro de Experiencia del presente documento.

La información proporcionada por las firmas interesadas a la AIG deberá ser veraz, verificable y consistente con los antecedentes presentados, con el propósito de asegurar condiciones de transparencia, igualdad y amplia participación de potenciales proponentes, así como de facilitar una adecuada valoración de capacidades para futuras etapas del proceso.

7. CONDICIONES GENERALES.

- 7.1. Esta SDI se expide para efectos de la recopilación de información y no constituye un proceso formal de selección. Sin limitar la generalidad de lo anterior, esta no necesariamente dará lugar a una iniciación de un proceso de selección y tampoco constituye un compromiso por parte de la AIG para adquirir algún bien o servicio. Los costos estimados presentados por las firmas se destinarán a fines de información general y no serán de carácter vinculante para ellas.
- 7.2. **Idioma.** La respuesta a esta SDI se solicita en español, así como toda la correspondencia o documentos relativos a éste, deben estar en el idioma español o traducido a este idioma, de ser el caso.
- 7.3. **Gastos de Manejo.** La AIG no se hace responsable de cualquier gasto incurrido, incluyendo cualquier gasto asociado con el costo de la preparación de respuestas a esta SDI.

8. CONFIDENCIALIDAD

Toda la información proporcionada a la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (AIG), en cualquier forma, en relación con esta Solicitud de Información, ya sea antes o después de la emisión de esta Solicitud de Información: (a) es propiedad exclusiva de la AIG y debe ser tratada como confidencial, (b) no debe ser utilizada para cualquier otro propósito que no corresponda a esta Solicitud de Información, y (c) serán devueltos por la AIG a los proponentes cuando este último así lo solicite formalmente.

El proponente no puede, en ningún momento, directa o indirectamente, hacer uso indebido de esta información o aclaración que realice la Entidad Solicitante sin haber obtenido la autorización por escrito de la AIG.

9. CUADRO DE EXPERIENCIA

Con el propósito de conocer la experiencia relevante de la firma que presenta respuesta, en relación con el objeto de la presente Solicitud de Información, se sugiere la utilización del siguiente cuadro de experiencia para reportar proyectos vinculados a interoperabilidad gubernamental, gobierno digital, arquitectura institucional, gobernanza de datos y consultorías comparables asociadas al diseño del Marco Nacional de Interoperabilidad.

#	Empresa	Descripción del servicio	Fechas de duración del contrato	Monto aproximado del contrato	Sector
1	Nombre Email Teléfono				
2	Nombre Email Teléfono				
3	Nombre Email Teléfono				

10. ORGANIZACIÓN SUGERIDA PARA PRESENTAR SU RESPUESTA A ESTA SDI.

Favor de responder a las siguientes preguntas abajo detalladas (de ser requerido, hacerlo aparte):

Información de la Empresa	Respuesta
a) Indique el nombre legal de su empresa	
b) Dirección comercial, contacto y número de teléfono.	
c) Fecha o años de experiencia brindando este tipo de servicios.	
d) Indique en que sector ha realizado este tipo de servicios similares. Sector privado y/o gubernamental.	

Pregunta	Respuesta
1. Sírvase proporcionar una visión general de su organización y de su oferta de servicios, indicando aquellos aspectos que resulten relevantes para las necesidades de la AIG y explicando por qué considera que su firma se encuentra capacitada para desarrollar una consultoría orientada al diseño del Marco Nacional de Interoperabilidad.	
2. Indique, con base en la experiencia de su organización, cuál sería el enfoque metodológico más adecuado para desarrollar una consultoría orientada al diseño del Marco Nacional de Interoperabilidad, incluyendo validación de madurez,	

levantamiento institucional, diseño del marco, gobernanza, operación y hoja de ruta.	
3. Indique, según la experiencia de su organización, cuáles son los componentes técnicos y funcionales que considera indispensables para la arquitectura de referencia de un Marco Nacional de Interoperabilidad.	
4. Indique, según la experiencia de su organización, cómo debería estructurarse el modelo de gobernanza y el modelo de operación para un Marco Nacional de Interoperabilidad, incluyendo roles, responsabilidades, articulación operativa, flujos de coordinación y mecanismos de seguimiento.	
5. Indique y especifique las especializaciones y perfiles profesionales que su organización considera necesarios para lograr el objeto de este proyecto.	
6. Indique y especifique las especializaciones y perfiles profesionales que su organización considera necesarios para lograr el objeto de este proyecto.	
7. Indique, con base en su experiencia, qué elementos considera relevantes para estructurar un futuro documento de contratación que permita a los proponentes preparar adecuadamente su propuesta técnica y económica.	
8. Indique, según la experiencia de su organización, qué aspectos técnicos y jurídicos deben considerarse para generar insumos orientados a una propuesta de ley y/o ajustes a la normativa vigente en materia de interoperabilidad gubernamental.	
9. Indique el tiempo estimado, fases principales, hitos y dependencias críticas que su organización recomendaría para la ejecución de una consultoría de esta naturaleza.	

11. Tiempo de Ejecución y Precio

La AIG requiere conocer una estimación referencial del tiempo de ejecución de una consultoría orientada al diseño del Marco Nacional de Interoperabilidad, así como las principales actividades, fases, hitos y dependencias que, según la experiencia de las firmas interesadas, deberían considerarse para su desarrollo.

En materia de costos, las empresas interesadas deberán indicar en su respuesta a esta SDI un precio estimado referencial, incluyendo impuestos, para la ejecución integral del futuro proyecto de consultoría, considerando el alcance descrito en este documento.